

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 11 SET. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **5812**/ VISTOS:

- 1.- Autorización del Sr. Alcalde según Ord. N° 508 de fecha 09 de Septiembre de 2014, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.157 que modifica Art. 27 del Estatuto Atención Primaria
- 2.- Se nombra nuevo Función de Jefa de Unidad de Convenios a Doña Patricia Espindola Moraga
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
2008 el siguiente cargo.

NOMBRESE, a contar desde el 01 de Noviembre de

Nº	NOMBRE	FUNCION
1	Patricia Espindola Moraga	Jefa Unidad de Convenios

SEGUNDO:

Anótese, Comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondiente a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.